



Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DE LA EMPRESA
Códigos <i>Code</i>	502005
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias Empresariales
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Finanzas y Contabilidad
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Formación básica en ciencias económicas y empresariales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	M ^a Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Mercantil
Categoría <i>Category</i>	Profesora Colaboradora
Número de despacho <i>Office number</i>	6.2.06
Teléfono <i>Phone</i>	954349139
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	tcarper@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Introducción al Derecho Patrimonial Privado. Principales instituciones del Derecho Mercantil: Empresa y Empresario; Derecho industrial y Competencia; Sociedades mercantiles; Títulos-valores; Contratos mercantiles.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	- Conseguir un conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos. - Adquirir y saber utilizar una terminología jurídica básica en la expresión oral y escrita. - Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia. Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho, en particular el Mercantil, como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado. No se trata en la mayor parte de los casos de limitar al empresario, sino, bien al contrario, de ofrecerle una serie de opciones y alternativas, cuyo conocimiento amplía sin duda sus posibilidades de elección y consiguiente actuación, evitando muchas veces la intervención de una persona con conocimientos específicos en en asuntos jurídicos, con el consiguiente ahorro de esfuerzos y

	recursos. Por otra parte, aun en los casos en los que el empresario deba estar o actuar asistido por un Letrado (Abogado), el conocimiento básico de las normas, terminología e instituciones mercantiles facilitará el entendimiento y el mayor y mejor control por parte del empresario de todo lo relativo a sus intereses.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No se exigen
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Ninguna en particular
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La asignatura Derecho de la Empresa se cursa en el primer semestre del Primer Curso del Grado. Se enmarca dentro de las materias de contenido jurídico, como una primera aproximación del alumno a este campo que supone una introducción a los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho, del Derecho Patrimonial Privado, y más específicamente, al Derecho Mercantil. En cursos posteriores se abordan otras materias jurídicas, como las propias del Derecho Tributario.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. CGI2 - Capacidad de organización y planificación. CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. CGP4 - Habilidad en las relaciones personales.

	CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. CGP6 - Trabajar en entornos de presión. CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. CGS5 - Motivación por la calidad.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. CT3 - Iniciativa y espíritu emprendedor. CT4 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. CT5 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE01 - Conocer el concepto de Empresa, sus tipos, propiedad, dirección y gobierno. Entender la perspectiva económica de la empresa y su evolución. Saber qué son los subsistemas funcionales de la empresa. Comprender el ciclo de vida de los sistemas de información y los sistemas integrados de gestión y de soporte a la decisión. Conocer los sistemas expertos y reglas de negocio. Entender qué son las herramientas para el análisis sectorial. Saber qué es el análisis del ciclo de vida de un sector. Comprender qué son las estrategias corporativas y de negocio. CE27 - Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales. Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el Sistema Tributario Español. Comprender los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido y otras figuras impositivas relacionadas con la tributación empresarial. Conocer la legislación, contratación y garantías bancarias. Entender el Régimen jurídico del mercado de valores. Saber qué son los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. Entender el concepto de contratos, sus elementos integrantes y las clases de seguros. Conocer la normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro, así como la fiscalidad de estos productos.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	- Cognitivas (Saber): - o Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Privado. - o Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Mercantil. - o Conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito. - Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): - o Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas. - o Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos. - o Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos. - o Dominio básico de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia,

	bibliografía). o Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información. o Capacidad de manejo de terminología jurídica básica. - Actitudinales (Ser): o Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares. o Aplicar criterios de orden, sistemática, rigor y seriedad en planteamientos y resoluciones.
--	--

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	INTRODUCCIÓN
TEMA 1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO
1.1	Concepto y finalidad
1.2	Derecho Público y Derecho Privado
1.3	Derecho objetivo y derecho subjetivo
1.4	Sistema de fuentes. Jerarquía normativa
1.5	Sujeto y personalidad. Persona natural y persona jurídica
1.6	Actos jurídicos. Negocios jurídicos
1.7	Obligaciones y contratos. Conceptos y elementos esenciales
PARTE II	EMPRESA Y EMPRESARIO
TEMA 2	LA EMPRESA
2.1	Significado de la empresa para el Derecho mercantil
2.2	El concepto de empresa
2.3	Transmisión de la empresa: la compraventa de empresa
2.4	Otros contratos sobre la empresa
TEMA 3	EL EMPRESARIO MERCANTIL
3.1	Concepto y clases de empresarios
3.2	Los empresarios individuales
3.2.1	<i>Requisitos para la adquisición del status de comerciante</i>
3.3	El ejercicio del comercio por persona casada
3.3.1	<i>Régimen jurídico del ejercicio del comercio por persona casada</i>
3.3.2	<i>Las capitulaciones matrimoniales</i>
3.3.3	<i>Régimen patrimonial y clases de consentimiento</i>
3.4	La responsabilidad del empresario
3.5	El empresario de responsabilidad limitada
TEMA 4	EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO
4.1	Trascendencia jurídica de la adquisición de la cualidad de empresario
4.2	Régimen jurídico de la competencia
4.3	La contabilidad mercantil
4.4	El Registro Mercantil
4.5	El procedimiento concursal
PARTE III	DERECHO INDUSTRIAL Y COMPETENCIA

TEMA 5	EL DERECHO INDUSTRIAL Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPETENCIA
5.1	La propiedad especial sobre las invenciones y creaciones industriales. Las patentes
5.2	Los modelos de utilidad. El diseño industrial
5.3	La tutela de los signos distintivos de los productos o servicios de los empresarios. La marca
5.4	El nombre comercial y otros signos distintivos
5.5	La defensa de la libre competencia
5.6	La represión de la competencia desleal
PARTE IV	SOCIEDADES MERCANTILES
TEMA 6	LAS SOCIEDADES MERCANTILES. LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS
6.1	El empresario social. Contrato social y ente colectivo
6.2	Formas sociales típicas
6.2.1	<i>La sociedad colectiva</i>
6.2.2	<i>La sociedad comanditaria simple</i>
6.3	Formalidades de constitución: las sociedades irregulares
6.4	La personalidad jurídica de las sociedades. La sociedad de hecho
6.5	La mercantilidad de las sociedades
6.6	La nacionalidad de las sociedades
TEMA 7	LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
7.1	Significación actual. Régimen vigente
7.2	Rasgos fundamentales de las sociedades de capital: capital (concepto, cifra mínima), acciones/participaciones (partes alícuotas, valor de la acción/participación, su representación, correspondencia entre valor nominal y aportación) y no responsabilidad
7.3	Denominación social, nacionalidad, domicilio y sucursales. La página web corporativa
7.4	Clases de sociedades de capital
7.5	Fundación de las sociedades de capital
7.6	Aportaciones sociales. Las prestaciones accesorias
7.7	Desembolsos pendientes en la S.A
7.8	Los derechos del socio
7.9	La transmisión de la cualidad de socio
7.10	La junta general
7.11	La administración
7.12	La modificación de los estatutos sociales
7.13	Transformación, fusión y escisión
7.14	Separación y exclusión del socio
7.15	Disolución, liquidación y extinción de la sociedad
7.16	La sociedad nueva empresa
7.17	La sociedad unipersonal
TEMA 8	LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS Y LAS SOCIEDADES PROFESIONALES
8.1	La sociedad cooperativa
8.2	La sociedad laboral

8.3	Las sociedades profesionales
PARTE V	TÍTULOS-VALORES
TEMA 9	LA REPRESENTACIÓN DE LAS POSICIONES JURÍDICAS EN EL TRÁFICO MERCANTIL. LOS TÍTULOS-VALORES
9.1	Los títulos-valores. Concepto y clases
9.2	La letra de cambio: noción y funciones económicas de la letra. Causa de las obligaciones cambiarias
9.3	Libramiento
9.4	Endoso
9.5	Aceptación
9.6	Aval
9.7	La presentación al pago, el pago y, la falta de pago de la letra
9.8	Las crisis cambiarias y sus consecuencias. El protesto. La comunicación de la falta de aceptación y de pago
9.9	Las vías utilizables por el tenedor para la defensa de sus derechos
9.10	Las excepciones cambiarias
9.11	El pagaré
9.12	El cheque
9.12.1	<i>Noción y función económica</i>
9.12.2	<i>Requisitos formales y de fondo de la creación del cheque</i>
9.12.3	<i>Circulación del cheque</i>
9.12.4	<i>Las garantías del cheque</i>
9.12.5	<i>El pago del cheque</i>
9.12.6	<i>Las acciones del tenedor en caso de falta de pago del cheque</i>
9.12.7	<i>Cheques especiales</i>
PARTE VI	CONTRATOS MERCANTILES
TEMA 10	CONTRATOS DE COLABORACIÓN Y COMPRAVENTA
10.1	Los contratos de colaboración
10.1.1	<i>El contrato de comisión</i>
10.1.2	<i>Los supuestos especiales de comisión</i>
10.1.3	<i>La concesión o distribución comercial</i>
10.1.4	<i>La franquicia</i>
10.1.5	<i>La agencia</i>
10.1.6	<i>La mediación o corretaje</i>
10.1.7	<i>El factoring</i>
10.1.8	<i>El leasing</i>
10.2	El contrato de compraventa
10.2.1	<i>Concepto</i>
10.2.2	<i>Contenido</i>
10.2.3	<i>Transmisión de la propiedad</i>
10.2.4	<i>Distinción entre compraventa civil y mercantil</i>
TEMA 11	CONTRATOS BANCARIOS
11.1	La Banca y su función en el tráfico mercantil
11.2	La regulación de los contratos bancarios
11.3	Las cuentas corrienteS bancarias
11.4	La compensación bancaria

11.5	Los depósitos bancarios de dinero
11.6	Los depósitos bancarios cerrados
11.7	El servicio de administración y gestión de valores
11.8	El servicio de cajas de seguridad
11.9	El préstamo bancario
11.10	La apertura de crédito
11.11	El descuento bancario
11.12	La transferencia y el giro
11.13	La domiciliación
11.14	La mediación en los pagos: el crédito documentario
11.15	La mediación en las emisiones y ofertas públicas de venta de valores
11.16	El arrendamiento financiero o leasing
TEMA 12	SEGUROS
12.1	Concepto y función económica del seguro
12.2	Elementos personales de la relación asegurativa
12.3	Perfección y documentación del contrato de seguro
12.4	Elementos reales y causales del seguro
12.5	Efectos del contrato
12.6	Los seguros de daños
12.7	Los seguros de personas

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Tanto las sesiones de EB como las de EPD estarán dirigidas a dirigir y acompañar a los estudiantes en la adquisición de las competencias de esta asignatura, y, en su caso, a evaluarlas. Se utilizará el aula virtual como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del aula virtual, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente. Tampoco se responderán mensajes de correo electrónico que no estén correctamente escritos y dirigidos al profesor/a.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	En sesiones de Enseñanzas Básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se realizarán distintos tipos de actividades, encaminadas a trabajar, obtener y evaluar las competencias que se enuncian en esta Guía. Como paso previo a las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se

	propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el aula virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en la sesión correspondiente. Para algunas de ellas se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual de la asignatura. Los alumnos deberán seguir las instrucciones que para cada Práctica se hagan públicas de la forma indicada.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No hay.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua (EPD) representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0,5 puntos por cada una de las sesiones prácticas evaluables. La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua (para ello es necesario haber obtenido una nota no inferior a 1 sobre 3 en las EPD). El examen final representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. La parte teórica constará de un test (sobre 5 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 1 punto en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel. En los casos previstos en la Normativa, el examen final en la convocatoria de curso consistirá en una Prueba única (en los términos que se describen para la convocatoria de recuperación
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas: a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será

	el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPD) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA en primera convocatoria. b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3. c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPD), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%. El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica. La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 2 puntos), se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga. No se permitirá compartir la Legislación.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. En la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Las competencias propias de la asignatura se irán adquiriendo y, en su caso, valorándose, a lo largo del curso, tanto en EB como en EPD, y fundamentalmente en el examen final. Se tendrán en cuenta los conocimientos adquiridos así como su manifestación y aplicación. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e

	instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: En las sesiones de EPD evaluables, se tendrán en cuenta los resultados presentados por los estudiantes como colofón al trabajo previamente realizado, sea éste individual o en grupo, de acuerdo con los criterios ya citados. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal. Se valorará la correcta aplicación de las normas a los supuestos planteados, la claridad, el rigor y el orden en la exposición. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal. Se valorará la correcta aplicación de las normas a los supuestos planteados, la claridad, el rigor y el orden en la exposición.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Durante la evaluación continua: No tiene Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2.5 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo ni en ninguna de las dos partes de la práctica. Si no se supera el 2.5 en el Test, o se obtiene un 0 en alguna pregunta de desarrollo o en alguna parte de la práctica, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test. De no llegarse a esa calificación de 2,5 en el test, o si se saca algún 0 en alguna de las preguntas o partes indicadas, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. Superados los mínimos del examen de evaluación continua, se sumará la nota de EPD. Para aprobar la asignatura se exige, como mínimo, un 5 sobre 10. 2ª convocatoria: Si se sigue el sistema de Evaluación continua, las puntuaciones mínimas son las ya indicadas para la 1ª convocatoria. En caso de Prueba única, para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo ni en ninguna de las partes de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, o se tiene algún 0 en alguna pregunta de desarrollo o en alguna de las partes de la práctica, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test. Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	Para la parte práctica se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga. No se permitirá compartir la Legislación.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la

	documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	• VV.AA. Coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno (Última edición) “Lecciones de Derecho Mercantil”, <i>Ed. Tecnos</i> • SÁNCHEZ CALERO, F (Última edición) “Principios de Derecho Mercantil”, <i>Ed. McGraw-Hill</i> • URÍA, R (Última edición) “Derecho Mercantil”, <i>Ed. Marcial Pons</i>
Legislación	• --- (Última edición) “Cualquier Legislación mercantil”, <i>Cualquier Editorial o B.O.E.</i>
Manuales	• VV.AA. Coord. Jiménez Sánchez (Última edición) “Derecho Mercantil, 8 vol.”, <i>Ed. Marcial Pons</i>